



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
FEDATARIO TITULAR
Reg. N°: 032 Fecha: 03 SEP 2019

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 122 - 2019-GRC/GA

Callao, 03 SEP. 2019

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 252-2018-GRC/GA de fecha 05 de diciembre de 2018, emitida por la Gerencia de Administración; La Carta S/N, ingresada con Hoja de Ruta N° 28382 de fecha 28 de diciembre de 2018; La Carta S/N, ingresada con Hoja de Ruta N° 01131 de fecha 15 de enero de 2019, presentadas por el Gerente General de la Empresa **MULTISERVICIOS BENITES E.I.R.L.**; el Informe N° 1425-2019-GRC/GA-OL de fecha 24 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 753-2019-GRC/GA de fecha 30 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 408-2019-GRC/GA-TESO de fecha 31 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 802-2019-GRC/GA de fecha 05 de junio de 2019; emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 034-2019-GRC/GAJ-CZH de fecha 12 de junio de 2019, emitido por la Profesional de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 481-2019-GRC/GAJ de fecha 17 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 1348-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 20 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1329-2019-GRC/GRPPAT de fecha 25 de junio de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 252-2018-GRC/GA de fecha 05 de diciembre de 2018, se Reconoce el Crédito Devengado a favor de la Empresa **MULTISERVICIOS BENITES E.I.R.L.**, por la suma de S/ 8,800.00 (Ocho Mil Ochocientos y 00/100 Soles), monto que debió cancelarse con cargo al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018;



Que, mediante la Carta S/N. ingresada con Hoja de Ruta N° 28382 de fecha 28 de diciembre de 2018 y la Carta S/N, ingresada con Hoja de Ruta N° 01131 de fecha 15 de enero de 2019, la Gerente General de la Empresa **MULTISERVICIOS BENITES E.I.R.L.**, solicita se realice el pago de la suma total de S/ 8,800.00 (Ocho Mil Ochocientos y 00/100 Soles), monto reconocido mediante Resolución Gerencial N° 252-2018-GRC/GA de fecha 05 de diciembre de 2018;



Que, mediante Informe N° 1425-2019-GRC/GA-OL de fecha 24 de mayo de 2019, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia de Administración el Expediente que contiene la Resolución Gerencial N° 252-2018-GRC/GA de fecha 05 de diciembre de 2018 y demás actuados, precisando que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a la referida Resolución, recomendando derivar los mismos a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin que dicha Gerencia se ratifique en el extremo de los documentos suscritos por dicha área, dando cuenta de la opinión favorable para el reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **MULTISERVICIOS BENITES E.I.R.L.**;



Que, mediante Informe N° 408-2019-GRC/GA-TESO de fecha 31 de mayo de 2019, la Oficina de Tesorería en atención al Memorando N° 753-2019-GRC/GA de fecha 30 de mayo de 2019, de la Gerencia de Administración, informa que las Órdenes de Servicio N° 2016-001819, N° 2015-005340, N° 2015-005032, N° 2015-005031, N° 2015-004599, N° 2015-004334, por el monto total de S/ 8,800.00 (Ocho Mil Ochocientos y 00/100 Soles), a nombre de la Empresa **MULTISERVICIOS**



Abog. RELVIN ARTURO ALEJOS SILVA

EDATARIO TITULAR

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: 02 Reporte SIGA – Estado de Cuenta del Proveedor del Gobierno Regional del Callao;

03 SEP. 2019

Que, mediante Memorándum N° 481-2019-GRC/GAJ de fecha 17 de junio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica en atención al Memorando N° 802-2019-GRC/GA de fecha 05 de junio de 2019, de la Gerencia de Administración, remite el Informe N° 034-2019-GRC/GAJ-CZH de fecha 12 de junio de 2019, asumiendo la opinión y recomendación de la Profesional de dicha Gerencia, quien se ratifica en la opinión emitida en el Memorándum N° 1072-2018-GRC/GAJ de fecha 10 de octubre de 2018, en relación al Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **MULTISERVICIOS BENITES E.I.R.L.**, por la suma total de S/ 8,800.00 (Ocho Mil Ochocientos y 00/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N° 1329-2019-GRC/GRPPAT de fecha 25 de junio de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el Informe N° 1348-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 20 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del cual se expide la Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 8,800.00 (Ocho Mil Ochocientos y 00/100 Soles). Asignándole la Estructura Funcional Programática correspondiente;

Que, acorde a los documentos de visto de ha evaluado y determinado que el importe del Crédito Devengado reconocido mediante Resolución Gerencial N° 252-2018-GRC/GA de fecha 05 de diciembre de 2018, debió cancelarse en el Ejercicio 2018; sin embargo, al haber existido la imposibilidad del mismo, corresponde efectuar el pago de dicho monto, en el Ejercicio Fiscal 2019, el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario otorgado por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, corresponde ratificar la Resolución Gerencial N° 252-2018-GRC/GA de fecha 05 de diciembre de 2018, en el extremo que reconoce el Crédito Devengado por la suma de S/ 8,800.00 (Ocho Mil Ochocientos y 00/100 Soles) a favor de la Empresa **MULTISERVICIOS BENITES E.I.R.L.** con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal;

Que, en virtud a las facultades otorgadas a través del Artículo 53°, Numeral 8, del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, y conforme al numeral 15° del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018; contando con el visado de la Oficina de Tesorería y de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Gerencial N° 252-2018-GRC/GA de fecha 05 de diciembre de 2018, que reconoce el Crédito Devengado a favor de la Empresa **MULTISERVICIOS BENITES E.I.R.L.**, por la suma total de S/ 8,800.00 (Ocho Mil Ochocientos y 00/100 Soles), correspondiente a la Factura Electrónica E001-307 y Facturas N° 0001-001100, N° 0001-001097, N° 0001-001098, N° 0001-001019 y N° 0001-001017, relacionadas a las Órdenes de Servicio N° 2016-001819, N° 2015-005340, N° 2015-005032, N° 2015-005031, N° 2015-004599 y N° 2015-004334 respectivamente; conforme a la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo y Artículo Tercero de la Resolución Gerencial N° 252-2018-GRC/GA de fecha 05 de diciembre de 2018.





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el Crédito Devengado reconocido a favor de la Empresa **MULTISERVICIOS BENITES E.I.R.L.** deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

03 SEP. 2019

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que de acuerdo al Memorándum N° 1329-2019-GRC/GRPPAT de fecha 25 de junio de 2019 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomienda tener en consideración el Informe N° 1348-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 20 de junio de 2019, de la Oficina de Presupuesto y Tributación que otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Oficina de Control Institucional

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
ACCIONES CENTRALES	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3999999	5000006	03	006	0012	00001	0023402	0043

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/
NORMAL	0002	18	2	3	2	7	11	99	989

Gerencia de Asesoría Jurídica

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
ACCIONES CENTRALES	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3999999	5000004	03	006	0008	00001	0000012	0040

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/
NORMAL	0002	18	2	3	2	4	1	5	1 550

Gerencia Regional de Desarrollo Económico

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000688	08	021	0043	0001	0053866	0071

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/
NORMAL	0006	18	2	3	2	4	1	5	2 682

Oficina Regional de Asesoría Técnica

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
ACCIONES CENTRALES	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3999999	5000002	03	006	0007	00001	0000017	0038

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/
NORMAL	0018	18	2	3	2	4	1	5	1 889





Oficina de Gestión Patrimonial



CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO

APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000850	03	006	0008	00001	0000029	0079

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/
NORMAL	0003	18	2	3	2	4	1	5	1 690

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución a la Empresa **MULTISERVICIOS BENITES E.I.R.L.** y a las Unidades Orgánicas que correspondan.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog.  NELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: 082 Fecha: 03 SEP. 2019



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION